

Guía rápida para Familias – Admisión CEIP (Infantil y Primaria)

Curso 2026–2027 (Castilla y León)

1) ¿Cuándo se pide la plaza?

- Plazo ordinario: del 17 de marzo al 8 de abril de 2026 (14:00).
- La solicitud es única por alumno/a y puede incluir hasta 7 centros por orden de preferencia.

2) ¿Cómo presento la solicitud?

- Preferentemente por la aplicación web (con registro electrónico si es posible).
- También en papel en el centro elegido como primera opción.
- En caso de cambio de centro público, preferentemente mediante solicitud pregrabada que os facilitará el centro.
- Deben firmar los dos progenitores (salvo casos justificados).

3) Documentos habituales (solo si no autorizan verificación electrónica):

- Identidad y filiación (libro de familia o equivalente).
- Empadronamiento (domicilio familiar).
- Certificado de empresa o alta para acreditar lugar de trabajo (si se alega).
- Rentas (certificado AEAT) si se alega baremo por renta sin autorización de consulta.
- Títulos o certificados de familia numerosa, discapacidad, familia monoparental, acogimiento, etc., si se alegan.
- Declaración responsable (obligatorio en todos los casos): <https://www.educa.jcyl.es/es/ei-ep-bach-tva/solicitud-admision-curso-2026-2027-periodo-ordinario.ficheros/1861850-Declaracion%20Responsable%20Solicitud%20WEB%202026.pdf>

4) ¿Cómo se puntúa? (criterios principales)

- Hermanos/as en el centro; proximidad del domicilio o del trabajo; renta per cápita; progenitores que trabajan en el centro; familia numerosa; parto múltiple; familia monoparental; acogimiento; discapacidad; víctima de violencia de género o terrorismo; (en Bachillerato: expediente).

5) Publicación de resultados

- Baremo provisional: 14 de mayo de 2026. Reclamaciones: 15–21 de mayo.
- Adjudicación de plazas: 24 de junio de 2026.

6) Matrícula

- Educación Infantil y Primaria: del 24 al 30 de junio de 2026. Si no se formaliza en plazo, se pierde la plaza adjudicada.

7) Si no consigo plaza en ordinario

- Puede presentarse solicitud fuera del proceso ordinario (supuestos excepcionales y/o cambio de centro). La adjudicación la publica la Dirección Provincial (principios de septiembre).

8) Consejos prácticos

- Revisa que la solicitud tiene todas las firmas y el orden de preferencia de centros.
- Si eres familia no escolarizada o cambias de localidad, incluye al menos 5 centros.
- Autoriza la verificación electrónica siempre que puedas: agiliza el proceso y evita aportar papeles.
- Guarda el resguardo de presentación o el justificante del registro electrónico.